



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 18586 /2016.-

ARICA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°10861, de fecha 04 de Julio de 2016, que aprueba el programa denominado "Actividades de Conmemoración Navidad con la Comunidad de Arica 2016"
- b) Ordinario N°3491, de fecha 04 de Noviembre de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita modificar D A.N°10861/16
- c) Registro de Correspondencia Interna N°21643, de fecha 08 de Noviembre de 2016, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N°10861, de fecha 04 de Julio de 2016, que aprueba el programa denominado "Actividades de Conmemoración Navidad con la Comunidad de Arica 2016", en lo siguiente

DONDE DICE:

4.2 MATERIALES	4 Fondos a Rendir por \$600 000 - (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$2 400 000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R U T N° 13 006 726-3, funcionario a Contrata, Grado 18° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa
----------------	---

DEBE DECIR:

4.2 MATERIALES	4 Fondos a Rendir por \$600 000 - (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$2 400 000, a nombre de Alejandra Arias Pérez, R U T. N° 10 588 016-2, funcionario a Contrata, Grado 10° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa
----------------	---

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

OK-CG



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 10861 /2016

ARICA, 04 DE JULIO DE 2016.

VISTOS:

- Ordinario N°1920, de fecha 14 de Junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Actividades de Conmemoración Navidad con la Comunidad de Arica 2016".
- Memorándum N°729, de fecha 21 de Junio de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°11965, de fecha 22 de Junio de 2016, de Administración Municipal.
- Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN NAVIDAD CON LA COMUNIDAD DE ARICA 2016**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Actividades de Conmemoración Navidad con la comunidad de Arica 2016
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.
1.3.-FECHA	: Junio a Diciembre de 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art 22., Ley 18.695 letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y f)
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la Oficina de Gestión Vecinal promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad, respondiendo, también a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, donde se fomenta y facilita a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de enseñanza considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y familia en general. A la vez, se llevará a cabo, en conjunto con la Oficina de eventos, la ceremonia del tradicional encendido del árbol navidad, donde el Equipo de Gestión Vecinal, con el motivo de la unión familiar compartir, con los dirigentes vecinales y la comunidad en general, pan de pascua y chocolate
III.-OBJETIVO:	
Generar un espacio de convivencia y sana entretenimiento dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias de esta manera tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Dirección de Comunicaciones y Eventos ➤ Departamento de Asesoría Técnica ➤ Depto. de Gestión Vecinal 																																																															
4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bolsas de Confites</td><td>\$ 34 000 000</td></tr> <tr><td>Juguetes para niños y niñas</td><td>\$ 78 000 000</td></tr> <tr><td>Toldo Octágono Inflable</td><td>\$ 1 890 000</td></tr> <tr><td>Domo Inflable</td><td>\$ 1 990 000</td></tr> <tr><td>Árbol de Navidad Inflable</td><td>\$ 490 000</td></tr> <tr><td>Vestuario y otras prendas de vestir</td><td>\$ 400 000</td></tr> <tr><td>Globos</td><td>\$ 200 000</td></tr> <tr><td>Tintas y Tóner para impresoras</td><td>\$ 200 000</td></tr> <tr><td>Servicios de Impresión</td><td>\$ 430 000</td></tr> <tr><td>FONDOS A RENDIR</td><td></td></tr> <tr><td>Gastos Menores</td><td>\$400 000</td></tr> <tr><td>Alimentos</td><td>\$800 000</td></tr> <tr><td>Materiales e Insumos varios</td><td>\$400 000</td></tr> <tr><td>Artículos de Librería</td><td>\$400 000</td></tr> <tr><td>Telas Varias</td><td>\$200 000</td></tr> <tr><td>Menaje</td><td>\$200 000</td></tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$120.000.000.-</p> <p>4 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$2.400.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, Grado 18° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>			Descripción	Total	Bolsas de Confites	\$ 34 000 000	Juguetes para niños y niñas	\$ 78 000 000	Toldo Octágono Inflable	\$ 1 890 000	Domo Inflable	\$ 1 990 000	Árbol de Navidad Inflable	\$ 490 000	Vestuario y otras prendas de vestir	\$ 400 000	Globos	\$ 200 000	Tintas y Tóner para impresoras	\$ 200 000	Servicios de Impresión	\$ 430 000	FONDOS A RENDIR		Gastos Menores	\$400 000	Alimentos	\$800 000	Materiales e Insumos varios	\$400 000	Artículos de Librería	\$400 000	Telas Varias	\$200 000	Menaje	\$200 000																											
Descripción	Total																																																															
Bolsas de Confites	\$ 34 000 000																																																															
Juguetes para niños y niñas	\$ 78 000 000																																																															
Toldo Octágono Inflable	\$ 1 890 000																																																															
Domo Inflable	\$ 1 990 000																																																															
Árbol de Navidad Inflable	\$ 490 000																																																															
Vestuario y otras prendas de vestir	\$ 400 000																																																															
Globos	\$ 200 000																																																															
Tintas y Tóner para impresoras	\$ 200 000																																																															
Servicios de Impresión	\$ 430 000																																																															
FONDOS A RENDIR																																																																
Gastos Menores	\$400 000																																																															
Alimentos	\$800 000																																																															
Materiales e Insumos varios	\$400 000																																																															
Artículos de Librería	\$400 000																																																															
Telas Varias	\$200 000																																																															
Menaje	\$200 000																																																															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																																																															
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	N° 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES																																																															
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 40%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bolsas de Confites</td><td>215 22 01 001.001</td><td>Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)</td><td>\$34 000 000</td></tr> <tr><td>Juguetes para niños y niñas</td><td>215 24 01 008.004</td><td>Premios</td><td>\$78.000.000</td></tr> <tr><td>Toldo inflable, Domo Inflable y Árbol Inflable</td><td>215 22 04 014</td><td>Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos</td><td>\$4.370 000</td></tr> <tr><td>Vestuario y otras prendas de vestir</td><td>215 22 02 002.003</td><td>Vestuarios Otros (Personas IMA)</td><td>\$400 000</td></tr> <tr><td>Globos</td><td>215 22 04 014</td><td>Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos</td><td>\$200 000</td></tr> <tr><td>Tintas para Impresora y Tóner</td><td>215 22 04 009.001</td><td>Materiales de Uso y Consumo Cte (Computacionales)</td><td>\$200.000</td></tr> <tr><td>Servicios de Impresión</td><td>215.22.07 002.002</td><td>Otros Servicios de Impresión</td><td>\$430 000</td></tr> <tr><td>Gastos Menores</td><td>215.22.12 002</td><td>Gastos Menores</td><td>\$400 000</td></tr> <tr><td>Alimentos Varios y otros</td><td>215.22.01.001.001</td><td>Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)</td><td>\$800 000</td></tr> <tr><td>Materiales e insumos varios</td><td>215 22 04 999.002</td><td>Otros Materiales y Suministros</td><td>\$400 000</td></tr> <tr><td>Artículos de Librería</td><td>15 22.04 001.002</td><td>Otros Materiales de Oficina</td><td>\$400 000</td></tr> <tr><td>Telas Varias</td><td>15 22 04.001 002</td><td>Otros Materiales de Oficina</td><td>\$200 000</td></tr> <tr><td>Menaje</td><td>215 22 04.008</td><td>Menaje para Oficina Casino y Otros</td><td>\$200.000</td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td><td>\$120 000 000</td></tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Bolsas de Confites	215 22 01 001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$34 000 000	Juguetes para niños y niñas	215 24 01 008.004	Premios	\$78.000.000	Toldo inflable, Domo Inflable y Árbol Inflable	215 22 04 014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$4.370 000	Vestuario y otras prendas de vestir	215 22 02 002.003	Vestuarios Otros (Personas IMA)	\$400 000	Globos	215 22 04 014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$200 000	Tintas para Impresora y Tóner	215 22 04 009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte (Computacionales)	\$200.000	Servicios de Impresión	215.22.07 002.002	Otros Servicios de Impresión	\$430 000	Gastos Menores	215.22.12 002	Gastos Menores	\$400 000	Alimentos Varios y otros	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$800 000	Materiales e insumos varios	215 22 04 999.002	Otros Materiales y Suministros	\$400 000	Artículos de Librería	15 22.04 001.002	Otros Materiales de Oficina	\$400 000	Telas Varias	15 22 04.001 002	Otros Materiales de Oficina	\$200 000	Menaje	215 22 04.008	Menaje para Oficina Casino y Otros	\$200.000	TOTAL			\$120 000 000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																																													
Bolsas de Confites	215 22 01 001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$34 000 000																																																													
Juguetes para niños y niñas	215 24 01 008.004	Premios	\$78.000.000																																																													
Toldo inflable, Domo Inflable y Árbol Inflable	215 22 04 014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$4.370 000																																																													
Vestuario y otras prendas de vestir	215 22 02 002.003	Vestuarios Otros (Personas IMA)	\$400 000																																																													
Globos	215 22 04 014	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$200 000																																																													
Tintas para Impresora y Tóner	215 22 04 009.001	Materiales de Uso y Consumo Cte (Computacionales)	\$200.000																																																													
Servicios de Impresión	215.22.07 002.002	Otros Servicios de Impresión	\$430 000																																																													
Gastos Menores	215.22.12 002	Gastos Menores	\$400 000																																																													
Alimentos Varios y otros	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (DIDECO)	\$800 000																																																													
Materiales e insumos varios	215 22 04 999.002	Otros Materiales y Suministros	\$400 000																																																													
Artículos de Librería	15 22.04 001.002	Otros Materiales de Oficina	\$400 000																																																													
Telas Varias	15 22 04.001 002	Otros Materiales de Oficina	\$200 000																																																													
Menaje	215 22 04.008	Menaje para Oficina Casino y Otros	\$200.000																																																													
TOTAL			\$120 000 000																																																													

El monto del Programa es de \$120.000.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de cuatro (04) fondos a Rendir por la suma de \$600.000.- cada uno RENOVABLE, por la suma total de \$2.400.000.- a nombre del Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ, C.I. N°13.006 726-3, Funcionario Contrata, Grado 10°, para adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.271, Otros Fondos a Rendir (PAUL CARVAJAL QUIROZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/ATF/CCG/rpm.

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, DIDECO, Adquisiciones y Archivo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 203270